


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC / especialista seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento. En amarillo están las partes que se debe colocar según se contrate una OTEC o un especialista.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra.: YASNA ULLOGA MARTÍNEZ , RUT N°15.045.553-7, domiciliada en Freire N°157 Illapel y el organismo capacitador o el especialista :**Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.**, RUT N°76.216.678-K, representado por el Sr.(a)**JUAN CARLOS AOUNGOMEZ** (sólo OTEC), domiciliado en Balmaceda S/N°, El Molle Comuna Vicuña Región de Coquimbo suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador o el especialista **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.** se obliga a efectuar el servicio de capacitación: "HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA MICROEMPRESA" "Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador o al especialista **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitador o por el especialista **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.** en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador o especialista de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador o especialista mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 05 de Diciembre 2016 y hasta 14 de Diciembre 2016, periodo dentro del cual el organismo capacitador o especialista **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L.** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

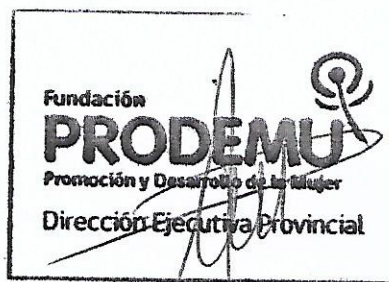
00000567

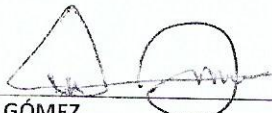
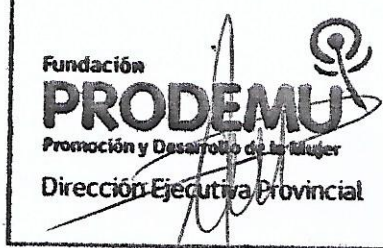
OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L** o el especialista, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC o por el especialista, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Juan Carlos Aoun Gómez..., para comparecer en representación de **Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L**, consta en escritura pública de fecha 06 de junio de 2012, otorgada en la Notaría ELENA LEYTON CARVAJAL -. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. **Yasna Ulloga Martínez**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 29... de...MAYO... de 2014., otorgada por el Notario Público de SANTIAGO, señora NANCY DE LA FUENTE.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



 JUAN CARLOS AOÚN GÓMEZ	 YASNA ULLOGA MARTÍNEZ
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

00000568



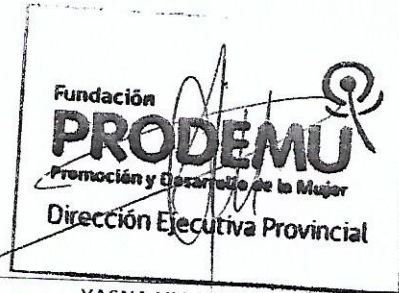
Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En...ILLAPEL, a 05 . de DICIEMBRE de 2016
 , entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador o el especialista : Juan Carlos Aoun Capacitaciones E.I.R.L, RUT N°76.216.678-K, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
36319	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA MICROEMPRESA	25	36	ILLAPEL	05/12/2016	14/12/2016	\$2.160.000
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000

Forma de pago: Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso



JUAN CARLOS AOUN GÓMEZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista	YASNA ULLOGA MARTÍNEZ Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

00000500